



Ministerio de Educación

"2009-Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

RESOLUCION N°

495



BUENOS AIRES, - 5 NOV 2009

VISTO el expediente N° 1-0493/00 Letra R del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ingeniería, por el cual la mencionada Universidad eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL, conforme a la Ordenanza del Consejo Superior N° 3/00, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL para el que se requiere reconocimiento oficial y consecuente validez nacional, y

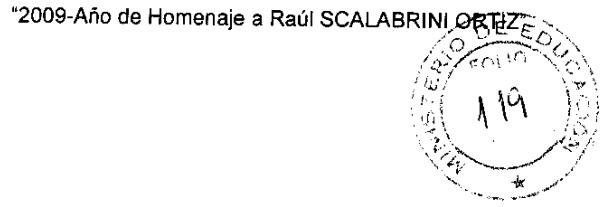
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL no fue acreditada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según Resolución CONEAU N° 436 del 3 de diciembre de 2001.

Que la Universidad ha solicitado el reconocimiento oficial y validez nacional al título correspondiente a la carrera en cuestión, la que resulta procedente en los términos del artículo 76 de la Ley de Educación Superior a los efectos de resguardar los derechos de los alumnos que cursaron y que hayan concluido con las obligaciones previstas en el plan de estudios.



Ministerio de Educación

Que por razones de oportunidad mérito y conveniencia, y con carácter de excepción y por única vez se aconseja otorgar reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar con carácter de excepción el reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL dictada en la Facultad de Ingeniería, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obra como ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento que se otorga en el artículo anterior, alcanzará exclusivamente a los alumnos cuya nómina obra como ANEXO II de la presente resolución, que hayan cumplido o que cumplan en el futuro con la totalidad de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudios.

~~ARTÍCULO 3º.-~~ Regístrese, comuníquese y archívese.

495

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

4 9 5

A N E X O I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ingeniería TÍTULO: MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL

CONDICIONES DE INGRESO:

- Ser egresados de una universidad nacional, provincial o privada (reconocida por la autoridad competente) con títulos universitarios de grado correspondiente a su carrera o cumplir los requisitos de excepción previstos en el art. 87 inc c) de Estatuto Universitario, a criterio del Comité Asesor.
- Ser egresado proveniente de universidades extranjeras con título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la Universidad Nacional de Cuyo, previa aceptación por parte del Consejo Directivo de la Facultad o por la vigencia de tratados o convenios internacionales.
- Acreditar dominio funcional de idioma castellano, en caso de estudiantes extranjeros.

PLAN DE ESTUDIOS

Módulo I: Nivel Inicial	Carga Horaria Total
1. Introducción a la Gestión Ambiental	15
2. Ecología	30
3. Derecho Ambiental	30
4. Problemática Ambiental	45
5. Físico-Química Ambiental	30

Módulo II: Gestión Básica	Carga Horaria Total
6. Saneamiento y Control	45
7. Análisis Económico	30
8. Administración y Evaluación de Proyectos	30
9. Estadística Ambiental	30
10. Riesgos Ambientales, Descripción y Análisis	30

Módulo III: Gestión Ambiental Aplicada	Carga Horaria Total
11. Gestión, Auditoría y Normas Internacionales	30
12. Gestión Integral, Estrategia y Planificación	30
13. Legislación Ambiental	30
14. Valoración Económica Ambiental	30
15. Evaluación de Impacto Ambiental	30

Su
P
1
2 J G



Módulo IV: Gestión Ambiental y Desarrollo (obligatorias)		Carga Horaria Total
16. Estilos y Políticas de Desarrollo		30
17. Planificación y Ordenamiento Territorial		30
18. Gestión de los Recursos Naturales		30
19. Participación y Comunicación Social		30
20 Epistemología y Metodología de Investigación		30

Módulo IV: Gestión Ambiental y Desarrollo (optativas)		Carga Horaria Total
21. Administración Ambiental Pública (realidad local)		15
22. Sistemas de Información Ambiental (SIA – GIS)		15
23. Empresa y Medio Ambiente		15
24. Calidad Ambiental y Salud Pública		15

Talleres y Trabajos Tutoriales		Carga Horaria Total
25. Talleres, Investigación y Tutorías		180

Otro Requisito :

- Tesis

Total de horas de clases teórico-prácticas: 645 horas

Total de horas de horas destinadas a tutorías y trabajos aplicados e investigación: 180 horas

Sr. ABD.

A
T
G



Ministerio de Educación

4 9 5

A N E X O II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ingeniería
"MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL"

APELLIDO	NOMBRES	Nº DE DOCUMENTO
ARBOIT,	Mariela Edith	24.797.595
ARNAL,	Patricia Mónica	12.081.347
BRANC,	Gustavo Alejandro	13.387.911
BOCHACA,	Fabián Rolando	22.519.130
BRIONES,	María Alejandra	22.376.545
DE BORBON,	Lucas	21.949.642
ESPINIOZA,	Edgardo Antonio	12.170.354
GALLARDO,	Miriam	16.635.972
GODOY,	Segundo	20.357.922
LARA,	Ana Carina	22.345.931
LAROCCA,	Mario Gerardo	17.410.505
LUJAN,	Ivana Gladis	14.756.187
MARTÍN,	Pamela	23.797.287
MEDAURA,	María Cecilia	20.897.166
MENDEZ,	Carlos Gustavo	8.342.302
PIRRELLO,	Olga Liliana	10.041.357
RAMOS,	Mónica Judith	11.091.315
RENEDO,	Mirta Jeannette	13.871.771
RETA,	Juan Carlos	20.972.260
RODRÍGUEZ,	Miguel Alejandro	23.715.042
RUIZ de LIMA,	Gladys Esther	5.157.405
SEMINARA,	Marcelo Javier	20.595.235
TOHME,	Roberto	13.425.316
ULLOA,	Laura Iris	10.540.011

Sv. ABD.